Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 07/2020
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"
Id 379859

Pedro Juan Caballero, 24 de junio de 2020

Dictamen Nº 17/2020

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas" - ID 379859**, previsto en el Rubro 840 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 22/06/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el que no se constata ninguna observación.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	379859
Nombre del llamado	Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas
Modalidad	Concurso de Ofertas
Disponibilidad	696.183.437
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Resolución de la Junta Municipal Nº 18/2020, Acta Nº 22, del 11 de mayo de 2020, que en su Numeral II aprueba el PBC y autoriza el llamado.
2. Resolución Nº 98/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, que dispone el llamado a CO 07/2020.
3. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 29/05/2020, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 306356.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	616.509.720

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Antes de proceder a la verificación de los criterios de evaluación se deja constancia que el oferente ha presentado la declaración jurada del pago de salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

2. CALIFICACIÓN LEGAL

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	688279-0	No registra ningún cargo activo

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se inicia el presente análisis verificando que no existen errores aritméticos en la oferta presentada, así mismo se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente y, como no hay diferencias entre lo ofertado y el precio referencial establecido para el presente llamado, se considera cumplido lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/20, por lo tanto se considera el precio razonable y se admite la oferta y se prosigue con el siguiente criterio de evaluación.

4. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional ni la constancia en trámite de este, por tanto no puede acogerse a este beneficio.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Como se tiene un solo oferente se considera seleccionada esta oferta para la adjudicación.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	BLANCA RODRIGUEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	✓	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	✓	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

7. CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)
		2016	2017	2018	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,75			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,38			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	287,56 %			No deberá ser negativo

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BLANCA RODRÍGUEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	✓	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años (2.016, 2.017 y 2.018) para contribuyentes de IRACIS.	✓	

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BLANCA RODRÍGUEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

9. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BLANCA RODRÍGUEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	✓	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	✓	
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	✓	
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	✓	
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	✓	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/20** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID 379859** a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**, con RUC N° 688279-0, por un monto de **₲ 616.509.720 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones quinientos nueve mil setecientos veinte) IVA incluido**.

ES NUESTRO INFORME. -

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro